

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



CUARTO TRIMESTRE 2018

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

Desde finales de 1999, el Sector Público no Financiero cuenta con un marco macrofiscal, establecido con la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad de las finanzas públicas y guiar la formulación presupuestaria. Con el objetivo de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, en el año 2013 se modificó este marco a través de la promulgación de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Posteriormente, el Decreto Legislativo N° 1276 (D.L. N° 1276), aprobado en diciembre de 2016, estableció un nuevo marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, el cual tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, permitiendo la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Con el fin de hacer un seguimiento constante de las finanzas públicas, el artículo 8 del D.L. N° 1276, establece que, dentro de los treinta días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre, el Ministerio de Economía y Finanzas publique en su portal institucional un informe sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre de cada año es actualizado con un informe al mes de abril de cada año, contando con información oficial del año fiscal evaluado. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas, publicará dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Ello según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen actualizado de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y el gasto no financiero del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y el saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero. En la segunda sección se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales vigentes para el 2018, en concordancia con el D.L. N° 1276, y la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales. Es importante señalar que, de acuerdo a dicho marco legal, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

Este documento se elaboró con información preliminar disponible al mes de enero de 2019.

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

En el 4T2018, el Sector Público no Financiero (SPNF) presentó un déficit fiscal de S/ 15,3 mil millones (7,8% del PBI trimestral) y con ello el déficit anual cerró el año en 2,5% del PBI, por debajo del límite de la regla fiscal (3,5% del PBI). Dicho déficit fue menor al registrado en 2017 (3,1% del PBI), debido a una recuperación de los ingresos públicos, los cuales ascendieron a 19,5% del PBI en 2018, luego de 3 años de caídas consecutivas desde el 22,4% del PBI en 2014 hasta 18,3% del PBI en 2017.

Por su parte, la deuda pública se ubicó en 25,6% del PBI, la deuda más baja de la región y por debajo de la mediana de economías comparables bajo la misma cobertura institucional. Así, bajo la cobertura de Gobierno General, la deuda pública de Perú (23,6% del PBI), se posiciona como la menor de la región; además, se ubica muy por debajo de la mediana de países emergentes (50,7% del PBI) y de países con similar calificación crediticia (41,9% del PBI).

Es importante señalar que gracias al continuo compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas, Perú ha sido el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable en las tres principales calificadoras de riesgo. En efecto, dentro de la Alianza del Pacífico, durante 2018, las perspectivas crediticias de Colombia y México fueron revisadas a la baja, mientras que Chile registró una rebaja de su calificación. En este contexto, Perú ha logrado preservar su panorama crediticio debido al sólido historial de políticas macroeconómicas y la credibilidad en estas, factor que fortalece la confianza de las calificadoras en los fundamentos del país. En setiembre del 2018, la agencia internacional de calificación crediticia Fitch Ratings mantuvo la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. Asimismo, en agosto y junio de ese año, Moody's y Standard & Poor's ratificaron la calificación para Perú en A3 y BBB+ con perspectiva estable, respectivamente.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹ (Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de Soles				Var. % real		% del PBI	
	IV Trim.		Año		IV Trim. 2018	2018	IV Trim. 2018	2018
	2017	2018	2017	2018				
I. Ingresos del Gobierno General	34 008	35 217	127 804	144 384	1,5	11,5	18,0	19,5
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	26 046	26 638	93 468	107 509	0,2	13,5	13,6	14,5
2. Otros ingresos ^{2/}	7 963	8 578	34 337	36 876	5,6	6,0	4,4	5,0
II. Gasto no financiero del Gobierno General	45 801	49 328	140 512	150 756	5,5	5,9	25,2	20,4
1. Corriente	33 480	34 558	107 436	114 498	1,1	5,2	17,6	15,5
2. Capital	12 322	14 770	33 076	36 257	17,4	8,2	7,5	4,9
III. Resultado Primario Empresas Públicas	292	200	- 688	-1 781	--	--	0,1	-0,2
IV. Resultado Primario del SPNF (I-II+III)	-11 501	-13 912	-13 397	-8 152	--	--	-7,1	-1,1
V. Intereses	979	1 420	8 336	10 032	42,1	18,8	0,7	1,4
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	-12 480	-15 332	-21 733	-18 184	--	--	-7,8	-2,5

1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, Caja de Pensiones, SBS, Fonahpu y Sociedades de beneficencia), iii) estimado del monto de corrección de gasto mal devengado (anulaciones de gasto), iv) ingresos no tributarios (entidades extrapresupuestales y Gobiernos Subnacionales). Asimismo, el PBI utilizado para determinar el ratio es un estimado preliminar.

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

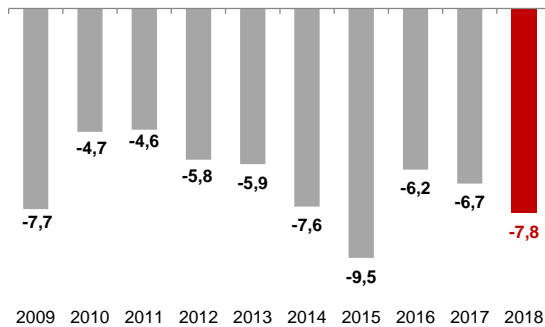
Fuente: Sunat, BCRP, MEF.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Resultado Económico del SPNF, 4^{to} trimestre^{1, 2} (% del PBI trimestral)

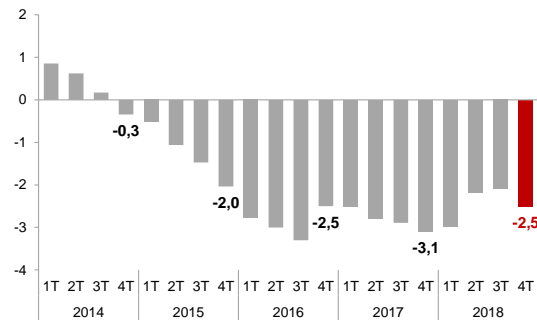


1/ Cifras preliminares.

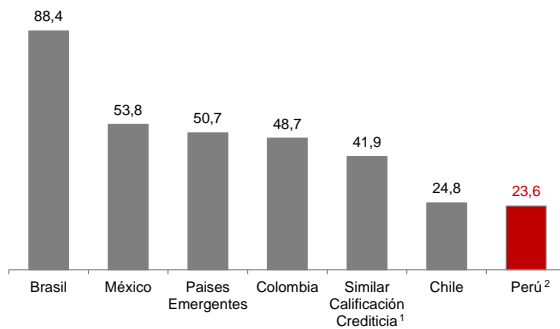
2/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

Resultado Económico anualizado del SPNF¹ (% del PBI anualizado)



Deuda Pública del Gobierno General, 2018 (% del PBI)



1/ Mediana de países con calificación crediticia BBB+ según S&P y Fitch, y A3 según Moody's.

2/ Considera la diferencia entre la deuda pública del SPNF (25,6% del PBI) y la deuda pública de las empresas públicas no financieras (2,0% del PBI).

Fuente: BCRP, MEF, FMI (Fiscal Monitor Octubre 2018), S&P, Moody's, Fitch.

América Latina: Calificaciones y perspectivas crediticias en los últimos 12 meses

	S&P	Moody's	Fitch
Perú	BBB+	A3	BBB+
Chile	A+	A1	A
Colombia	BBB-	Baa2	BBB
México	BBB+	A3	BBB+
Brasil	BB-	Ba2	BB-

Perspectiva estable: ■ Perspectiva negativa: ■
 Perspectiva estable con rebaja de calificación en los últimos 12 meses: ■

En el 4T2018, los ingresos del Gobierno General crecieron 1,5% real y alcanzaron el 19,5% del PBI en términos anualizados. En el 4T2018, la dinámica del crecimiento fue menor a la registrada en el año (1T: 7,2%, 2T: 25,3% y 3T: 12,9%), debido a: (i) efecto base negativo asociados a los ingresos extraordinarios provenientes del régimen de repatriación de capitales (en el 4T2017¹ se recaudaron S/ 984 millones), y (ii) a la caída de precios de *commodities principales* como del cobre (-9,2%) y oro (-3,9%). Sin embargo, estos factores fueron contrarrestados gracias a: (i) los mayores ingresos asociados a la fiscalización, tales como multas (+79,3%), detracciones (+70,8%) y fraccionamiento (+25,5%), y (ii) al mayor crecimiento del PBI, lo cual impulsó cuentas como IGV (interno: +3,7% e importado: +10,7%) e ISC (+5,4%). Cabe señalar que, de no considerar el efecto base por repatriación, los ingresos hubiesen crecido 4,5% real en lugar de 1,5%.

En 2018, los ingresos mostraron alto dinamismo, de hecho los ingresos fiscales ascendieron a 19,5% del PBI, luego de 3 años de caídas consecutivas desde el 22,4% del PBI en 2014 hasta 18,3% del PBI en 2017. Asimismo, los ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzaron crecieron 13,8% real, la cifra más alta desde 2010. Como resultado, la presión tributaria ascendió a 14,1% del PBI, luego de registrar 3 años de caídas consecutivas.

¹ La recaudación total del régimen de repatriación y sinceramiento de capitales ascendió a S/ 1 136 millones, de los cuales S/ 1 005 millones corresponden al 2017 y S/ 131 millones se registraron en enero del 2018.

**Ingresos del Gobierno General¹**

(Var. % real y % del PBI)

Concepto	Var. % Real		% del PBI	
	2018/2017		IVTrim.	2018
	IVTrim.	2018		
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	1,5	11,4	18,0	19,5
I. Ingresos Tributarios	0,2	13,5	13,6	14,5
1.1 Impuesto a la Renta	-6,9	11,7	4,6	5,6
1.2 IGV	6,6	9,6	8,1	8,2
1.3 ISC	5,4	7,2	0,9	0,9
1.4 Aranceles	3,5	-0,8	0,2	0,2
1.5 Tributos Gob. Local	3,1	4,3	0,4	0,4
1.6 Otros ²	11,8	19,5	1,6	1,4
1.7 Devoluciones	20,4	-4,9	-2,1	-2,2
II. Ingresos No Tributarios	6,0	6,9	4,3	4,8
2.1 Regalías y GEM	7,6	25,5	0,7	0,7
2.2 Contribuciones Sociales	5,3	7,6	2,1	2,2
2.3 Otros ³	6,4	0,9	1,5	2,0
III. Ingresos de Capital	-14,3	-25,8	0,1	0,1

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del Gobierno Nacional y Subnacional, entre otros.

Fuente: SUNAT, BCRP, Perupetro, EsSalud, MEF-SIAF.

El gasto no financiero del Gobierno General aumentó 5,5% real en el 4T2018. Este resultado se explica, principalmente, por un mayor gasto de capital (+17,4%), enfocado en inversión pública y, en menor medida, por un ligero aumento del gasto corriente (+1,1%). Con ello, al cierre del 2018, el gasto no financiero creció +5,9% real (corriente: +5,2% real y capital: +8,2% real), alcanzando 20,4% del PBI.

En el último trimestre del año, el ligero incremento en el gasto corriente se explica por los siguientes factores:

- Las remuneraciones aumentaron 0,8% real debido a un efecto base. En el 4T2017, este gasto creció 9,4% explicado por el adelanto del incremento remunerativo en el magisterio, contratación de docentes temporales y pago de encargaturas. En esa línea, a nivel regional, en el 4T2018 hubo una caída en el rubro remuneraciones de -5,6% (4T2017: +22,8%).
- El rubro bienes y servicios registró un aumento de 1,4% real. En el nivel nacional, se incrementó del gasto en Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en S/ 146 millones, y servicios profesionales y técnicos por S/ 187 millones, similar a lo ocurrido en el nivel local.
- Las transferencias crecieron +1,1% real, como consecuencia de la nivelación de pensiones del personal militar y policial autorizada por la Ley N° 30683², lo que fue compensado parcialmente por menores asignaciones para programas sociales.

En el 4T2018, el incremento del gasto de capital se explica por los siguientes factores:

- La inversión del Gobierno General creció 19,1% real, por el despliegue de la inversión en los tres niveles de gobierno. Resaltaron las obras de los Juegos Panamericanos, Reconstrucción, y proyectos de infraestructura de transporte. Cabe señalar que la ejecución fue impulsada por una oportuna transferencia de recursos a proyectos de rápida ejecución con criterio de cierre de brechas. De esta manera, la inversión cerró el año con un crecimiento de 13,5% real, el mayor avance de los últimos cinco años.
- Por su parte, las transferencias de capital aumentaron 5,0% explicado por asignaciones de recursos para agua y saneamiento.

² Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846.

**Gasto No Financiero del Gobierno General^{1,2}**

(Var. % real y % del PBI)

	Var. % real 2018/2017		% del PBI	
	IV Trim.	2018	IV Trim.	2018
Gasto no Financiero del GG (I+II)	5,5	5,9	25,2	20,4
I. Gastos Corrientes	1,1	5,2	17,6	15,5
1.1 Remuneraciones	0,8	7,0	6,4	6,3
Nacional	3,3	3,8	3,8	3,6
Regional	-5,6	11,6	2,3	2,3
Local	25,1	13,0	0,4	0,3
1.2 Bienes y Servicios	1,4	1,5	7,6	5,8
Nacional	-0,8	-0,7	5,1	3,9
Regional	-7,9	-2,4	1,0	0,7
Local	19,2	11,9	1,4	1,2
1.3 Transferencias	1,1	8,6	3,6	3,4
II. Gastos de Capital	17,4	8,2	7,5	4,9
2.1 Inversión	19,1	13,5	6,8	4,3
Nacional	24,0	12,5	2,5	1,5
Regional	5,0	5,6	1,3	0,8
Local	22,1	17,9	3,0	2,0
2.2 Otros	5,0	-20,2	0,8	0,6

1/ Información preliminar. 2/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, FCR, FONAHPU, Sociedades de Beneficencia, entre otras entidades no consideradas en el Presupuesto.

Fuente: BCRP, MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia.

Al 4T2018, el saldo de la deuda pública del SPNF se ubica en 25,6% del PBI, incrementándose en 0,7 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto de lo registrado en el 4T2017 para cubrir la expansión de la inversión pública y el pre-financiamiento del presupuesto 2019. Así, en línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 4 trimestres se emitieron bonos soberanos por 1,7% del PBI (0,7% del PBI por pre-financiamientos; 0,5% del PBI para proyectos de inversión pública, y 0,5% del PBI para el servicio de la deuda pública del 2018). Por el lado de los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio³ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,3 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 1,6 p.p.⁴

II. Seguimiento de las reglas fiscales

Las reglas fiscales vigentes para el 2018 son las dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1276⁵, que establece el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del SPNF, y por la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales⁶. De acuerdo a dicha normativa, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley

³ El sol se depreció 4,1% en dicho periodo (tipo de cambio fin de periodo: 3,374 al 4T2018 vs 3,242 al 4T2017).

⁴ Además, el saldo de deuda pública se incrementó debido a otros desembolsos netos de amortizaciones por 0,3% del PBI.

⁵ Publicado el 23 de diciembre del 2016.

⁶ Publicado el 15 de agosto del 2017.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

N° 30637, el Sector Público no Financiero⁷ se sujeta al cumplimiento conjunto de las siguientes reglas macrofiscales:

- a) **Regla de deuda:** La deuda bruta total del SPNF no puede superar el 30% del PBI. Excepcionalmente, en casos de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas macrofiscales, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a 4 puntos porcentuales del PBI⁸.
- b) **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del SPNF, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, no debe ser mayor a 3,5%, 2,9%, 2,1% y 1% del PBI, respectivamente⁹.
- c) **Regla de Gasto No Financiero del Gobierno General.** Para los años 2020 y 2021, la tasa de crecimiento real anual del Gasto No Financiero del Gobierno General no debe ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real anual de largo plazo de la economía (tasa de crecimiento promedio de 20 años). El cumplimiento de esta regla presupone el cumplimiento conjunto de las reglas macro fiscales a) y b)¹⁰.
- d) **Regla de Gasto corriente del Gobierno General.** Para los años 2018 y 2019, la tasa de crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía (promedio de 20 años), a la que se reduce 1 p.p. Para los años 2020 y 2021, dicha reducción es de 1,5 p.p.¹¹

En consistencia con lo señalado, en 2018, se encuentran vigentes las reglas de deuda pública, déficit fiscal y gasto corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30637. La evaluación preliminar de las reglas fiscales al 4T2018 se muestra a continuación¹²:

- **Regla de deuda pública.** Al 2018, la deuda pública del SPNF equivale a 25,6% del PBI y se ubica por debajo del límite de la regla fiscal. Este resultado es explicado por la gestión eficiente de los activos y pasivos financieros del gobierno, en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos, que limita el impacto del déficit fiscal sobre la deuda pública.
- **Regla de déficit fiscal.** Al cierre del 2018, el déficit fiscal anualizado asciende a 2,5% del PBI y se ubicó por debajo del límite de 3,5% del PBI.
- **Regla de gasto corriente.** Para el 2018, el límite de crecimiento del gasto corriente excluyendo mantenimiento es 4,0% real¹³. El crecimiento del gasto corriente al cierre del 2018 ascendió a 3,9% real¹⁴, lo que se explica por la continuidad de la política remunerativa en Educación y Salud, y el pago de pensiones (relacionadas a la nivelación de pensiones del personal militar y policial autorizada por la Ley N° 30683¹⁵). Es importante enfatizar que, en mayo de 2018, el Gobierno aprobó medidas de eficiencia que permitieron estabilizar el crecimiento del gasto corriente y situarlo por debajo del límite de la regla¹⁶.

⁷ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.

⁸ Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276.

⁹ Literal b) del párrafo 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹⁰ Literal c) del párrafo 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹¹ Literal d) del párrafo 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹² De acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe del cuarto trimestre de cada año es actualizado con un informe al mes de abril de cada año, contando con información oficial del año fiscal evaluado. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas, publicará dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Ello según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

¹³ Establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021.

¹⁴ Para este crecimiento se utiliza la inflación estimada en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1276 y en la Ley N° 30637. Estimación preliminar.

¹⁵ Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846.

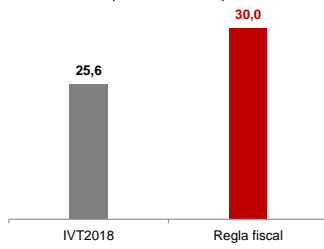
¹⁶ Decreto de Urgencia N° 005-2018, que establece medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico.



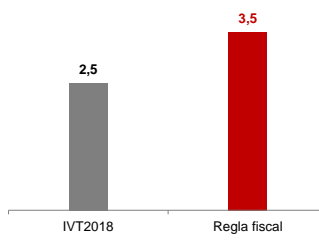
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

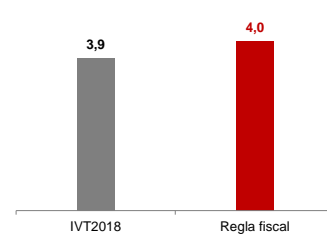
Regla de deuda pública¹ (% del PBI)



Regla de déficit fiscal¹ (% del PBI anualizado)



Regla de gasto corriente¹ (Var.% real anualizada)




1/ Información preliminar. Las cifras finales serán actualizadas con un informe al mes de abril y con la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal.

Nota: El déficit fiscal y el crecimiento del gasto corriente, corresponden a información anualizada (últimos doce meses).

Fuente: MEF, BCRP.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930